



DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado/Máster en:	Graduado/a en Periodismo por la Universidad de Málaga
Centro:	Facultad de Ciencias de la Comunicación
Asignatura:	Derecho de la información y de la comunicación
Código:	106
Tipo:	Formación básica
Materia:	Derecho
Módulo:	Modulo Básico de Ciencias Sociales
Experimentalidad:	80 % teórica y 20 % práctica
Idioma en el que se imparte:	Español
Curso:	1
Semestre:	2
Nº Créditos:	6
Nº Horas de dedicación del estudiante:	150
Tamaño del Grupo Grande:	72
Tamaño del Grupo Reducido:	30
Página web de la asignatura:	

EQUIPO DOCENTE

Departamento:	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA
Área:	DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos	Mail	Teléfono Laboral	Despacho	Horario Tutorías
Coordinador/a: MARIA DEL MAR NAVAS SANCHEZ	navas@uma.es	952132279	-	Primer cuatrimestre: Lunes 13:30 - 14:00, Jueves 12:00 - 13:45, Jueves 11:00 - 12:00, Martes 13:00 - 14:00, Martes 11:00 - 12:00, Martes 09:15 - 10:00 Segundo cuatrimestre: Martes 09:00 - 11:30, Miércoles 14:30 - 15:00, Martes 14:30 - 15:00, Miércoles 09:00 - 11:30
MARIA JOSE LARA LOPEZ	mj.laralopez@uma.es	952132276	-	Primer cuatrimestre: Lunes 17:00 - 19:00, Miércoles 19:00 - 21:00 Segundo cuatrimestre: Martes 18:00 - 20:00, Miércoles 16:00 - 18:00

RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES

Al tratarse de una asignatura de primer curso y de carácter básico (obligatorio), no existen recomendaciones de carácter previo.

CONTEXTO

En el plan de estudios del grado en Periodismo de la Universidad de Málaga, la asignatura Derecho de la información y de la comunicación se sitúa como Formación Básica (dentro del módulo de Ciencias Sociales) en el segundo semestre del primer curso. Con ella, los estudiantes de periodismo abordan por primera vez el estudio de una asignatura jurídica con el consiguiente cambio en la metodología de aprendizaje, lo que suele conllevar diversos problemas de adaptación.

Con esta asignatura se pretende que los futuros profesionales del periodismo conozcan el régimen jurídico de la información y la comunicación en nuestro ordenamiento, en especial por lo que se refiere a la regulación de la libertad de expresión como derecho fundamental constitucional. Además, sirve para introducir a los estudiantes de Periodismo en otros muchos aspectos de la Constitución Española. Al tiempo que le proporciona las herramientas adecuadas para valorar si la información aparecida en los medios de comunicación, o que ellos puedan producir en un futuro, respeta los valores y principios constitucionales.

COMPETENCIAS

2 Competencias generales y básicas. COMPETENCIAS GENERALES COGNITIVAS Y PROCEDIMENTALES DEL TÍTULO

MÓDULO BÁSICO DE CIENCIAS SOCIALES

- 2.9** Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en el desempeño de actividades comunicativas
- 2.12** Conocimiento del ordenamiento jurídico de la información y de la comunicación, que establece el marco para el ejercicio profesional
- 2.15** Conocimiento de la ética y de la deontología, que afectan tanto a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión y a la conducta ética que debe presidir el quehacer del informador y del comunicador con arreglo al compromiso cívico derivado de la comunicación social como bien público
- 2.17** Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) relacionadas con la comunicación
- 2.18** Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica argumentativa en comunicación

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Derecho de la información y de la comunicación

- Tema 1. El Derecho Constitucional de la Información y la Comunicación
- Tema 2. Garantías constitucionales de los derechos de libertad de expresión e información
- Tema 3. Libertad de expresión y derecho a la información. Concepto y clases de mensaje. Veracidad y relevancia pública del mensaje
- Tema 4. La prohibición de la censura previa. El secuestro judicial
- Tema 5. El derecho de rectificación. El pluralismo. El régimen jurídico de los medios de comunicación (prensa, medios audiovisuales, internet)



Tema 6. La cláusula de conciencia y el secreto profesional
Tema 7. Los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen
Tema 8. La protección a la juventud y a la infancia. La publicidad
Tema 9. El secreto de las comunicaciones. Derecho a la información y protección de datos
Tema 10. El discurso del odio
Tema 11. La protección del Estado Constitucional
Tema 12. La autoría del mensaje. La propiedad intelectual y el tráfico jurídico de los derechos de autor. La responsabilidad en la comunicación (civil, penal, administrativa)

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividades presenciales

Actividades expositivas

Lección magistral

Actividades prácticas en aula docente

Otras actividades prácticas

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE / CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el proceso de aprendizaje/evaluación de esta asignatura se desarrollan, principalmente, los siguientes tipos de actividades formativas: las lecciones magistrales, los seminarios para la valoración de ejercicios concretos de tipo práctico y la participación en clase.

- Las lecciones magistrales consisten en la explicación por el profesor responsable de la asignatura de los aspectos teóricos más importantes del temario, mediante una metodología fundamentalmente expositiva o mediante el planteamiento de dudas por los estudiantes que serán resueltas en clase. Con anterioridad a cada lección magistral, los estudiantes deberán consultar las referencias bibliográficas indicadas en la programación, cuyo contenido complementará la explicación del profesor.
- Los seminarios para la valoración de ejercicios concretos de tipo práctico tratarán sobre determinados aspectos del programa y, en ellos, los estudiantes deberán tomar parte «suficiente y activa». El profesor comunicará al inicio de curso los aspectos concretos del temario que constituirán el objeto de los seminarios y el material que deberá consultarse para su preparación.
 - Grupos Grandes y Grupos Reducidos: las lecciones magistrales tendrán lugar en las clases de grupo grande, aunque algunas de ellas podrán dedicarse también a seminarios. Estos tendrán lugar en todo caso en las clases de grupos reducidos.
 - Profesor responsable: en el caso de que los grupos grandes y los grupos reducidos tengan distintos profesores, el profesor responsable de la asignatura es el encargado de la docencia en grupo grande.
 - Orientación sobre la distribución del trabajo del estudiante: se aconseja distribuir las horas de trabajo del estudiante necesarias para superar los créditos ECTS de la asignatura entre el grupo grande y el reducido conforme al porcentaje de docencia asignado en el plan de estudios, es decir, un 80% del tiempo para las enseñanzas impartidas en Grupo Grande y un 20% del tiempo para las enseñanzas impartidas en Grupo Reducido, y dentro de cada uno de ellos del siguiente modo:
 - (A) Horas de trabajo para las lecciones magistrales: 1/3 de lectura de la bibliografía previa a cada clase, 1/3 de asistencia a las clases y 1/3 de estudio para el examen final.
 - (B) Horas de trabajo para los seminarios: 2/3 de trabajo previo de preparación de los seminarios y 1/3 de asistencia y participación en los mismos.

El profesorado responsable podrá, además, proponer la realización de actividades de interés científico o profesional fuera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (conferencias, seminarios, congresos, visitas a centros o instituciones). Asimismo, el horario lectivo de la asignatura podrá ocuparse con conferencias o seminarios impartidos por profesionales o profesores visitantes.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1) Primera convocatoria ordinaria:

1.1) La evaluación será continua y no habrá prueba de evaluación única final.

Los componentes de la evaluación serán prueba de adquisición de conocimientos, valoración de ejercicios concretos de tipo práctico y la participación en clase, que tendrán el siguiente peso en la calificación final:

- Tres pruebas de adquisición de conocimientos, siendo el valor de cada una el 20% de la calificación final.
- Prácticas: 25%.
- Participación en clase: 15%.

a) Las pruebas de adquisición de conocimientos serán tres -repartidas de manera equilibrada a lo largo del curso- y escritas -con preguntas que podrán ser de respuesta corta, de desarrollo o tipo test-. No se permitirá el uso ni consulta de material para su realización. La nota obtenida en cada una de estas pruebas solo contribuirá a la calificación final cuando se obtenga una puntuación mínima de 5, en una escala de 0 a 10. Aprobar las tres pruebas es condición suficiente para aprobar la asignatura. Una de las pruebas se hará en el período habitual establecido al final del semestre.

b) Las prácticas se evaluarán principalmente en los seminarios de grupo reducido, donde la participación «suficiente y activa» permitirá alcanzar el 25% de la calificación final. Los criterios para evaluar si la participación en los seminarios debe considerarse «suficiente y activa» serán los siguientes: calidad del contenido de la intervención, valorada con relación al estado de la cuestión en la doctrina y jurisprudencia; correcto uso de las fuentes; claridad en la exposición; motivación por la calidad.

c) Participación en clase: la participación «suficiente y activa» en las clases permitirá alcanzar el 15% de la calificación final. Los criterios para evaluar si la participación en clase debe considerarse «suficiente y activa» serán los siguientes: calidad del contenido de la intervención, valorada con relación al estado de la cuestión en la doctrina y jurisprudencia; correcto uso de las fuentes; claridad en la exposición; motivación por la calidad.

1.2) Calificaciones en la primera convocatoria ordinaria: la calificación final de la asignatura será la suma de la obtenida en los tres componentes de la evaluación, en los términos antes mencionados. Presentarse a dos pruebas de adquisición de conocimientos agota la convocatoria.



1.3) La asistencia a clases no es obligatoria y no se tendrá en cuenta para la calificación final. La asistencia y participación en los seminarios y clases sí es obligatoria para obtener los puntos correspondientes.

1.4) Los estudiantes a tiempo parcial y deportistas universitarios de alto nivel tienen el derecho al reconocimiento de un régimen de asistencia a clase de carácter flexible, que no afecte negativamente a su proceso de evaluación.

1.5) Las calificaciones finales se publicarán en el programa informático previsto por la Universidad de Málaga.

2) Segunda convocatoria ordinaria

La segunda convocatoria ordinaria se basará en una prueba de adquisición de conocimientos de carácter recuperatorio de las tres pruebas realizadas en la primera convocatoria ordinaria. Será escrita, con preguntas que podrán ser de respuesta corta, de desarrollo o tipo test, y no se dejará material para su realización. En ella se podrá obtener el 60% de la calificación final. La nota obtenida solo contribuirá a la calificación final cuando se obtenga una puntuación mínima de 5, en una escala de 0 a 10. Aprobar dicha prueba es condición suficiente para aprobar la evaluación continua. En la medida en que las competencias evaluadas y los recursos utilizados en el proceso de evaluación continua desarrollado durante la primera convocatoria ordinaria, en lo que se refiere a actividades prácticas y participación en clase, no permiten repetir el procedimiento evaluador en la segunda convocatoria ordinaria, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en dichos apartados en la primera convocatoria ordinaria, en los mismos porcentajes previstos para esta.

Las calificaciones finales se publicarán en el programa informático previsto por la Universidad de Málaga.

3) Convocatorias extraordinarias:

En las convocatorias extraordinarias se realizará una evaluación única final, que permitirá evaluar el 100% de la asignatura. Será un examen escrito, con preguntas que podrán ser de respuesta corta, de desarrollo o tipo test, evaluado por un único profesor designado por el Departamento. No se dejará material para su realización.

Las calificaciones se publicarán en el programa informático previsto por la Universidad de Málaga.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

- Balaguer Callejón, María Luisa, Derecho de la información y de la comunicación, 2ª edición, Tecnos, Madrid, 9788430958962, 2016
 Bel Mallén, Ignacio y Corredoira y Alfonso, Loreto, Derecho de la Información, Ariel, Barcelona, 84344112950, 2003
 Carreras Serra, Lluís de, Derecho español de la información, UOC, 8484290263, 2005
 Escobar de la Serna, Luis, Derecho de la Información, Editorial Dykinson, Madrid, 9788497723084, 3ª ed., 2004
 Torres del Moral, Antonio (dir.), Libertades informativas, Colex, Madrid, 9788483421871, 2009
 Urias, Joaquin, Lecciones de Derecho de la Información, Tecnos, Madrid, 9788430949458, 2ª ed. 2009

DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIAL

Descripción	Horas	Grupo grande	Grupos reducidos
Lección magistral	36	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras actividades prácticas	9	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
TOTAL HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIAL	45		

ACTIVIDAD FORMATIVA NO PRESENCIAL

Descripción	Horas
TOTAL HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA NO PRESENCIAL	90
TOTAL HORAS ACTIVIDAD EVALUACIÓN	15
TOTAL HORAS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE	150

ADAPTACIÓN A MODO VIRTUAL POR COVID19

ACTIVIDADES FORMATIVAS

APARTADO 1. CUESTIONES GENERALES DE LA MATERIA

El estudiantado deberá asistir presencialmente a la Facultad, atendiendo al cronograma de reparto en grupos establecido por el Centro. El estudiantado deberá seguir la clase sincrónica desde espacios fuera del centro atendiendo al cronograma de reparto en grupos establecido por el Centro.

Cuando el profesorado que imparta esta asignatura, ya se trata del grupo GGA y/o del GGB y/o de cualquiera de los grupos GR1, GR2, GR, GR 4 y/o GR 5 pertenezca a grupo de riesgo y decida que su docencia síncrona la llevará a cabo en espacio diferente al aula/laboratorio asignado, el estudiantado podrá elegir cualquier lugar para el seguimiento de la clase. No obstante, y para evitar desplazamientos, falta de dispositivos móviles u otros inconvenientes, el centro abrirá el aula consignada en el horario, para que desde ese lugar pueda ser visionada por el grupo correspondiente, proyectando la sesión a través de los medios del propio aula.

Al igual que ocurre en situación de normalidad, el estudiantado no puede compartir, distribuir, ni utilizar para otros fines fuera de su propia formación personal e individual, ninguna imagen ni grabación de la docencia impartida. El incumplimiento de esta norma atenta contra el derecho de imagen tanto del profesorado como del alumnado y puede derivar en consecuencias legales.

APARTADO 2. ACTIVIDADES FORMATIVAS (METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE)

ESCENARIO A, DE DOCENCIA BIMODAL O HÍBRIDA:

La docencia, así como las actividades formativas ya señaladas en el apartado Aprendizaje/Evaluación de esta guía docente se desarrollarán en modo presencial en el aula/laboratorio y horario establecidos en los horarios.

La profesora interactuará en el aula con el grupo determinado por el Centro en esa semana, mientras el resto del grupo sigue la sesión síncronamente on-line. La siguiente semana acudirán al aula el grupo que en la anterior no lo hizo, y será el primero el que siga la sesión síncronamente on-line.

En las sesiones docentes síncronas realizadas a distancia que no se correspondan con actividades de evaluación, no se requerirá al estudiantado tener la cámara activada. Con las excepciones que se indican a continuación, queda prohibida la grabación, difusión y publicación de estas actividades, cuyo incumplimiento dará lugar a las sanciones administrativas y jurídicas, incluidas, en su caso, las penales, que correspondan.

La actividad docente podrá ser grabada por el profesorado responsable de la asignatura y publicada en los espacios dedicados a la docencia virtual por la Universidad de Málaga, a los únicos efectos de servir como material de estudio, quedando prohibida la posterior grabación, difusión o publicación de dichos materiales.

Para la realización de las actividades prácticas y para la participación en clase se podrá solicitar al alumnado la elaboración de material audiovisual. En el caso de ser presentaciones, dicho material podrá consistir en la grabación de esta con imagen y sonido. Este material podrá ser publicado en los espacios dedicados a la docencia virtual por la Universidad de Málaga, a los únicos efectos de servir como material de trabajo, quedando prohibida la posterior grabación, difusión o publicación de dichos materiales.

ESCENARIO B, DE DOCENCIA TOTALMENTE VIRTUAL:

En caso de que haya que activar el modo virtual pues las autoridades determinaran confinamiento, el único cambio será que se modificará la interacción y que no se llevará a cabo en el aula/laboratorio, sino que será on-line para todos los grupos y para todo el profesorado, a través de los espacios dedicados a la docencia virtual por la Universidad de Málaga, realizando las actividades formativas ya señaladas en el apartado Aprendizaje/Evaluación de esta guía docente y respetando los horarios y los contenidos.

En las sesiones docentes síncronas realizadas a distancia que no se correspondan con actividades de evaluación, no se requerirá al estudiantado tener la cámara activada. Con las excepciones que se indican a continuación, queda prohibida la grabación, difusión y publicación de estas actividades, cuyo incumplimiento dará lugar a las sanciones administrativas y jurídicas, incluidas, en su caso, las penales, que correspondan.

La actividad docente en línea podrá ser grabada por el profesorado responsable de la asignatura y publicada en los espacios dedicados a la docencia virtual por la Universidad de Málaga, a los únicos efectos de servir como material de estudio, quedando prohibida la posterior grabación, difusión o publicación de dichos materiales.

Para la realización de las actividades prácticas y para la participación en clase se podrá solicitar al alumnado la elaboración de material audiovisual. En el caso de ser presentaciones, dicho material podrá consistir en la grabación de esta con imagen y sonido. Este material podrá ser publicado en los espacios dedicados a la docencia virtual por la Universidad de Málaga, a los únicos efectos de servir como material de trabajo, quedando prohibida la posterior grabación, difusión o publicación de dichos materiales.

Se potenciará la acción tutorial y los mecanismos que permitan obtener el feedback necesario sobre la comprensión de la materia.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

APARTADO 3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

ESCENARIO A, DE DOCENCIA BIMODAL O HÍBRIDA:

1) Primera convocatoria ordinaria:

1.1) La evaluación será continua y no habrá prueba de evaluación única final.

Los componentes de la evaluación serán prueba de adquisición de conocimientos, valoración de ejercicios concretos de tipo práctico y la participación en clase, que tendrán el siguiente peso en la calificación final:

- Tres pruebas de adquisición de conocimientos, siendo el valor de cada una el 20% de la calificación final.
- Prácticas: 25%.
- Participación en clase: 15%.

a) Las pruebas de adquisición de conocimientos serán tres -repartidas de manera equilibrada a lo largo del curso- y escritas -con preguntas que podrán ser de respuesta corta, de desarrollo o tipo test-. No se permitirá el uso ni consulta de material para su realización. La nota obtenida en cada una de estas pruebas solo contribuirá a la calificación final cuando se obtenga una puntuación mínima de 5, en una escala de 0 a 10. Aprobar las tres pruebas es condición suficiente para aprobar la asignatura. Una de las pruebas se realizará en el día y hora establecido en el calendario de exámenes.

Se priorizará la realización de estas pruebas presencialmente, en el aula o espacio asignado por el Centro, aunque también podrán llevarse a cabo en línea en función de lo determinado por las autoridades competentes. En el supuesto de que sean en línea, se permitirá el uso de cualquier dispositivo (ordenador, tableta o móvil) y podrán ser supervisadas por cualquier integrante del equipo docente de la asignatura y/o los profesores designados a tal efecto por el Departamento. Si en el examen en línea se detectan indicios de fraude, podrán realizarse pruebas adicionales de comprobación de la autoría (por ejemplo, una entrevista personal en la que se expliquen las respuestas). En caso de que alguna incidencia técnica en el equipo del alumnado impidiera la realización de la prueba en la forma prevista, se podrá optar por realizarla de manera oral tan pronto como sea posible, preferiblemente en el mismo día, en el momento acordado por el profesor y estudiante implicados, siguiendo el procedimiento establecido en la normativa. De conformidad con la normativa vigente, se pedirá a los estudiantes que tengan conectada la

cámara y/o el sonido de su dispositivo, de manera que permita su identificación y el control de su actividad durante la realización de la prueba, proceso que será grabado en toda su duración a efectos de la revisión de dicho examen. Como indica la normativa, de este examen se dejará constancia escrita. Si algún estudiante acredita carecer de cámara y audio y haber solicitado sin éxito de las autoridades competentes dichos recursos a través de los cauces correspondientes, se presentará una propuesta de adaptación para que la evaluación pueda ser desarrollada sin perjuicios, usando los medios proporcionados por la Universidad de Málaga.

b) Las prácticas se evaluarán principalmente en las sesiones presenciales de los grupos reducidos (seminarios), donde la participación «suficiente y activa» permitirá alcanzar el 25% de la calificación final. Los criterios para evaluar si la participación en los seminarios debe considerarse «suficiente y activa» serán los siguientes: calidad del contenido de la intervención, valorada con relación al estado de la cuestión en la doctrina y jurisprudencia; correcto uso de las fuentes; claridad en la exposición; motivación por la calidad. En supuestos de docencia a distancia y en la medida que es un componente de la evaluación, en el momento de su participación se pedirá al estudiantado tener la cámara activada.

c) Participación en clase: la participación «suficiente y activa» en las clases permitirá alcanzar el 15% de la calificación final. Los criterios para evaluar si la participación en clase debe considerarse «suficiente y activa» serán los siguientes: calidad del contenido de la intervención, valorada con relación al estado de la cuestión en la doctrina y jurisprudencia; correcto uso de las fuentes; claridad en la exposición; motivación por la calidad. En supuestos de docencia a distancia y en la medida que es un componente de la evaluación, en el momento de su participación se pedirá al estudiantado tener la cámara activada.

1.2) Calificaciones en la primera convocatoria ordinaria: la calificación final de la asignatura será la suma de la obtenida en los tres componentes de la evaluación, en los términos antes mencionados. Presentarse a dos pruebas de adquisición de conocimientos agota la convocatoria.

1.3) La asistencia a clases no es obligatoria y no se tendrá en cuenta para la calificación final. La asistencia y participación en los seminarios y clases sí es obligatoria para obtener los puntos correspondientes.

1.4) Los estudiantes a tiempo parcial y deportistas universitarios de alto nivel tienen el derecho al reconocimiento de un régimen de asistencia a clase de carácter flexible, que no afecte negativamente a su proceso de evaluación.

1.5) Las calificaciones finales se publicarán en el programa informático previsto por la Universidad de Málaga.

2) Segunda convocatoria ordinaria:

2.1) La segunda convocatoria ordinaria se basará en una prueba de adquisición de conocimientos de carácter recuperatorio de las tres pruebas realizadas en la primera convocatoria ordinaria. Se realizará en el día y hora establecido por el Centro en el calendario de exámenes. Será escrita, con preguntas que podrán ser de respuesta corta, de desarrollo o tipo test, y no se permitirá el uso ni consulta de material para su realización. En ella se podrá obtener el 60% de la calificación final. La nota obtenida solo contribuirá a la calificación final cuando se obtenga una puntuación mínima de 5, en una escala de 0 a 10. Aprobar dicha prueba es condición suficiente para aprobar la asignatura. En la medida en que las competencias evaluadas y los recursos utilizados en el proceso de evaluación continua desarrollado durante la primera convocatoria ordinaria, en lo que se refiere a actividades prácticas y participación en clase, no permiten repetir el procedimiento evaluador en la segunda convocatoria ordinaria, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en dichos apartados en la primera convocatoria ordinaria, en los mismos porcentajes previstos para esta.

2.2) Se priorizará la realización de esta prueba presencialmente, en el espacio asignado por el Centro, aunque también podrá llevarse a cabo en línea en función de lo determinado por las autoridades competentes. En el supuesto de que sea en línea, se permitirá el uso de cualquier dispositivo (ordenador, tableta o móvil) y su realización podrá ser supervisada por cualquier integrante del equipo docente de la asignatura y/o los profesores designados a tal efecto por el Departamento. Si en el examen en línea se detectan indicios de fraude, podrán realizarse pruebas adicionales de comprobación de la autoría (por ejemplo, una entrevista personal en la que se expliquen las respuestas). En caso de que alguna incidencia técnica en el equipo del alumnado impidiera la realización de la prueba en la forma prevista, se podrá optar por realizarla de manera oral tan pronto como sea posible, preferiblemente en el mismo día, en el momento acordado por el profesor y estudiante implicados, siguiendo el procedimiento establecido en la normativa. De conformidad con la normativa vigente, se pedirá a los estudiantes que tengan conectada la cámara y/o el sonido de su dispositivo, de manera que permita su identificación y el control de su actividad durante la realización de la prueba, proceso que será grabado en toda su duración a efectos de la revisión de dicho examen. Como indica la normativa, de este examen se dejará constancia escrita. Si algún estudiante acredita carecer de cámara y audio y haber solicitado sin éxito de las autoridades competentes dichos recursos a través de los cauces correspondientes, se presentará una propuesta de adaptación para que la evaluación pueda ser desarrollada sin perjuicios, usando los medios proporcionados por la Universidad de Málaga.

2.3) Las calificaciones finales se publicarán en el programa informático previsto por la Universidad de Málaga.

3) Convocatorias extraordinarias:

3.1) En las convocatorias extraordinarias se realizará una evaluación única final, que permitirá evaluar el 100% de la asignatura.

3.2) En función de la concreción que realicen las autoridades competentes, se hará presencialmente o en línea. En el día, hora y -caso de que sea presencial- espacio fijado por el Centro. No se permitirá el uso ni consulta de material para su realización.

a) Si se hacen presencialmente, será un examen escrito, con preguntas que podrán ser de respuesta corta, de desarrollo o tipo test, evaluado por un único profesor designado por el Departamento.

b) Si se realizan en línea, será un examen oral, a cargo -en principio- de quien coordine la asignatura aunque, si el número de estudiantes matriculados así lo aconseja, examinará cualquier integrante del equipo docente de la asignatura y/o los profesores designados a tal efecto por el Departamento. En este caso se permitirá el uso de cualquier dispositivo (ordenador, tableta o móvil). De conformidad con la normativa vigente, se pedirá a los estudiantes que tengan conectada la cámara y/o el sonido de su dispositivo, de manera que permita su identificación y el control de su actividad durante la realización de la prueba, proceso que será grabado en toda su duración a efectos de la revisión de dicho examen. Como indica la normativa, de dicho examen se dejará, además, constancia por escrito. Si algún estudiante acredita carecer de cámara y audio y haber solicitado sin éxito de las autoridades competentes dichos recursos a través de los cauces correspondientes, se presentará una propuesta de adaptación para que la evaluación pueda ser desarrollada sin perjuicios, usando los medios proporcionados por la Universidad de Málaga.

3.3) Las calificaciones se publicarán en el programa informático previsto por la Universidad de Málaga.

ESCENARIO B, DE DOCENCIA TOTALMENTE VIRTUAL:

1) Primera convocatoria ordinaria:

1.1) La evaluación será continua y no habrá prueba de evaluación única final.

Los componentes de la evaluación serán prueba de adquisición de conocimientos, valoración de ejercicios concretos de tipo práctico y la

participación en clase, que tendrán el siguiente peso en la calificación final:

- Tres pruebas de adquisición de conocimientos, siendo el valor de cada una el 20% de la calificación final.
- Prácticas: 25%.
- Participación en clase: 15%.

a) Las pruebas de adquisición de conocimientos serán tres -repartidas de manera equilibrada a lo largo del curso- y escritas -con preguntas que podrán ser de respuesta corta, de desarrollo o tipo test-. No se permitirá el uso ni consulta de material para su realización. La nota obtenida en cada una de estas pruebas solo contribuirá a la calificación final cuando se obtenga una puntuación mínima de 5, en una escala de 0 a 10. Aprobar las tres pruebas es condición suficiente para aprobar la asignatura. Una de las pruebas se realizará en el día y hora establecido en el calendario de exámenes.

En este escenario de docencia totalmente virtual, estas pruebas serán realizadas en línea. Se permitirá el uso de cualquier dispositivo (ordenador, tableta o móvil) y podrán ser supervisadas por cualquier integrante del equipo docente de la asignatura y/o los profesores designados a tal efecto por el Departamento. Si en el examen en línea se detectan indicios de fraude, podrán realizarse pruebas adicionales de comprobación de la autoría (por ejemplo, una entrevista personal en la que se expliquen las respuestas). En caso de que alguna incidencia técnica en el equipo del alumnado impidiera la realización de la prueba en la forma prevista, se podrá optar por realizarla de manera oral tan pronto como sea posible, preferiblemente en el mismo día, en el momento acordado por el profesor y estudiante implicados, siguiendo el procedimiento establecido en la normativa. De conformidad con la normativa vigente, se pedirá a los estudiantes que tengan conectada la cámara y/o el sonido de su dispositivo, de manera que permita su identificación y el control de su actividad durante la realización de la prueba, proceso que será grabado en toda su duración a efectos de la revisión de dicho examen. Como indica la normativa, de este examen se dejará constancia escrita. Si algún estudiante acredita carecer de cámara y audio y haber solicitado sin éxito de las autoridades competentes dichos recursos a través de los cauces correspondientes, se presentará una propuesta de adaptación para que la evaluación pueda ser desarrollada sin perjuicios, usando los medios proporcionados por la Universidad de Málaga.

b) Las prácticas se evaluarán principalmente en los seminarios de grupo reducido, donde la participación «suficiente y activa» permitirá alcanzar el 25% de la calificación final. Los criterios para evaluar si la participación debe considerarse «suficiente y activa» serán los siguientes: calidad del contenido de la intervención, valorada con relación al estado de la cuestión en la doctrina y jurisprudencia; correcto uso de las fuentes; claridad en la exposición; motivación por la calidad. En supuestos de docencia a distancia y en la medida que es un componente de la evaluación, en el momento de su participación se pedirá al estudiantado tener la cámara activada.

c) Participación en clase: la participación «suficiente y activa» en las clases permitirá alcanzar el 15% de la calificación final. Los criterios para evaluar si la participación en clase debe considerarse «suficiente y activa» serán los siguientes: calidad del contenido de la intervención, valorada con relación al estado de la cuestión en la doctrina y jurisprudencia; correcto uso de las fuentes; claridad en la exposición; motivación por la calidad. En supuestos de docencia a distancia y en la medida que es un componente de la evaluación, en el momento de su participación se pedirá al estudiantado tener la cámara activada.

1.2) Calificaciones en la primera convocatoria ordinaria: la calificación final de la asignatura será la suma de la obtenida en los tres componentes de la evaluación, en los términos antes mencionados. Presentarse a dos pruebas de adquisición de conocimientos agota la convocatoria.

1.3) La asistencia a clases no es obligatoria y no se tendrá en cuenta para la calificación final. La asistencia y participación en los seminarios y clases sí es obligatoria para obtener los puntos correspondientes.

1.4) Los estudiantes a tiempo parcial y deportistas universitarios de alto nivel tienen el derecho al reconocimiento de un régimen de asistencia a clase de carácter flexible, que no afecte negativamente a su proceso de evaluación.

1.5) Las calificaciones finales se publicarán en el programa informático previsto por la Universidad de Málaga.

2) Segunda convocatoria ordinaria:

2.1) La segunda convocatoria ordinaria se basará en una prueba de adquisición de conocimientos de carácter recuperatorio de las tres pruebas realizadas en la primera convocatoria ordinaria. Se realizará en el día y hora establecido por el Centro en el calendario de exámenes. Será escrita, con preguntas que podrán ser de respuesta corta, de desarrollo o tipo test y no se podrá disponer de material para su realización. En ella se podrá obtener el 60% de la calificación final. La nota obtenida solo contribuirá a la calificación final cuando se obtenga una puntuación mínima de 5, en una escala de 0 a 10. Aprobar dicha prueba es condición suficiente para aprobar la asignatura. En la medida en que las competencias evaluadas y los recursos utilizados en el proceso de evaluación continua desarrollado durante la primera convocatoria ordinaria, en lo que se refiere a actividades prácticas y participación en clase, no permiten repetir el procedimiento evaluador en la segunda convocatoria ordinaria, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en dichos apartados en la primera convocatoria ordinaria, en los mismos porcentajes previstos para esta.

2.2) En este escenario de docencia totalmente virtual, esta prueba será realizada en línea. Se permitirá el uso de cualquier dispositivo (ordenador, tableta o móvil) y su realización podrá ser supervisada por cualquier integrante del equipo docente de la asignatura y/o los profesores designados a tal efecto por el Departamento. Si en el examen en línea se detectan indicios de fraude, podrán realizarse pruebas adicionales de comprobación de la autoría (por ejemplo, una entrevista personal en la que se expliquen las respuestas). En caso de que alguna incidencia técnica en el equipo del alumnado impidiera la realización de la prueba en la forma prevista, se podrá optar por realizarla de manera oral tan pronto como sea posible, preferiblemente en el mismo día, en el momento acordado por el profesor y estudiante implicados, siguiendo el procedimiento establecido en la normativa. De conformidad con la normativa vigente, se pedirá a los estudiantes que tengan conectada la cámara y/o el sonido de su dispositivo, de manera que permita su identificación y el control de su actividad durante la realización de la prueba, proceso que será grabado en toda su duración a efectos de la revisión de dicho examen. Como indica la normativa, de este examen se dejará constancia escrita. Si algún estudiante acredita carecer de cámara y audio y haber solicitado sin éxito de las autoridades competentes dichos recursos a través de los cauces correspondientes, se presentará una propuesta de adaptación para que la evaluación pueda ser desarrollada sin perjuicios, usando los medios proporcionados por la Universidad de Málaga.

2.3) Las calificaciones finales se publicarán en el programa informático previsto por la Universidad de Málaga.

3) Convocatorias extraordinarias:

3.1) En las convocatorias extraordinarias se realizará una evaluación única final, que permitirá evaluar el 100% de la asignatura. No se permitirá el uso ni consulta de material para su realización.

3.2) En este escenario de docencia totalmente virtual, esta prueba será realizada en línea, en el día y hora fijados por el centro. Será un examen oral, a cargo -en principio- de quien coordine la asignatura aunque, si el número de estudiantes matriculados así lo aconseja, examinará cualquier integrante del equipo docente de la asignatura y/o los profesores designados a tal efecto por el Departamento. Se permitirá el uso de cualquier dispositivo (ordenador, tableta o móvil). De conformidad con la normativa vigente, se pedirá a los estudiantes que tengan conectada la cámara y/o el sonido de su dispositivo, de manera que permita su identificación y el control de su actividad durante la realización de la prueba, proceso que será grabado en toda su duración a efectos de la revisión de dicho examen. Como indica la normativa, de dicho examen se dejará, además, constancia por escrito. Si algún estudiante acredita carecer de cámara y audio y haber solicitado sin éxito de las autoridades competentes dichos recursos a través de los cauces correspondientes, se presentará una propuesta de adaptación para que la evaluación pueda



ser desarrollada sin perjuicios, usando los medios proporcionados por la Universidad de Málaga.

3.3) Las calificaciones se publicarán en el programa informático previsto por la Universidad de Málaga.

CONTENIDOS

ESCENARIO A, DE DOCENCIA BIMODAL O HÍBRIDA:

Sin cambios.

ESCENARIO B, DE DOCENCIA TOTALMENTE VIRTUAL:

Sin cambios.

TUTORÍAS

APARTADO 5. TUTORÍAS

ESCENARIO A, DE DOCENCIA BIMODAL O HÍBRIDA:

Las tutorías serán presenciales o, preferentemente, en línea, según la normativa que las rige y en función de lo determinado por las autoridades competentes. Cuando sean en línea, se realizarán a través de los espacios dedicados a la docencia virtual por la Universidad de Málaga a través de sesiones sincrónicas y conforme al horario establecido en la guía docente.

El profesorado perteneciente a grupo de riesgo que realice su docencia de manera no presencial realizará un especial seguimiento de las tutorías para asegurar el contacto, interacción y acompañamiento del alumnado.

ESCENARIO B, DE DOCENCIA TOTALMENTE VIRTUAL:

Las tutorías serán en línea. Se realizarán a través de los espacios dedicados a la docencia virtual por la Universidad de Málaga a través de sesiones sincrónicas y conforme al horario establecido en la guía docente.